



**Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá**

**Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

**Rad: 11001310300120190052400**

1.- El despacho señala como nueva oportunidad para adelantar la diligencia prevista en el artículo 375 del Código General del Proceso, las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.) del VIERNES DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

La audiencia se desarrollará en el inmueble objeto de usucapión. A las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes y testigos en la hora y fecha señalada. La audiencia se realizará de manera presencial.

Respecto de la petición de practicar el interrogatorio de la Representante Legal de Promisan en forma virtual, el despacho accede a dicha petición, la cual se practicará simultáneamente con la diligencia antes programada. La apoderada de la sociedad PROMISÁN deberá gestionar lo necesario para poder practicar el interrogatorio durante la diligencia ya programada.

2.- Respecto de la petición de Oficios<sup>1</sup>, sobre la misma se resolverá en el trámite de la audiencia de haber sido solicitada en el momento procesal oportuno sobre su conducencia y pertinencia.

**Notifíquese y Cúmplase**

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
JUEZ**

JR

---

<sup>1</sup> 57ParteAllegaSolicitud